

SECCIÓN SEXTA

Núm. 828

AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	39.903,24 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.000,00 €
3	Gastos financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	10.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
6	Inversiones reales	103.000,00 €
	Total:	235.503,24 €

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	53.900,00 €
2	Impuestos indirectos	6.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.365,00 €
4	Transferencias corrientes	66.310,00 €
5	Ingresos patrimoniales	5.100,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	Transferencias de capital	74.828,24 €
	Total:	235.503,24 €

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Con habilitación de carácter nacional:

—Un secretario-interventor-Tesorero. Agrupado con Mezalocha.

B) PERSONAL LABORAL

—Un operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, 31 de enero de 2023. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.